



Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda
Viernes 31 de enero de 2020, a las 09:30 hrs.
Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Aralza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.

Asunto: PROCEDIMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

En la sesión del 29 de enero del año en curso se acordó: Pendiente para la próxima sesión.

- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueban los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, de la Universidad de Guadalajara, mismos que deberán hacerse del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria.
- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas, a la Coordinación General Administrativa, Coordinación General de Recursos Humanos y la Oficina del Abogado General, para que de manera conjunta con Contraloría General y Vicerrectoría Ejecutiva, integren un grupo de trabajo que realice un análisis de las Políticas y Normas del Presupuesto, los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara y las circulares mencionadas en ambos documentos, a efecto de integrar, de ser posible, en un solo documento las disposiciones que resulten procedentes.



2.

Oficio: RG/35/2020	Fecha: 28 de enero de 2020
Solicita: Coordinación General Administrativa.	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, turna el oficio número CGADM/512/2020, de fecha 28 de enero del año en curso, signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual solicita se autoricen los criterios y lineamientos para acceder al Programa de Regularización Administrativa. Dicha petición surge, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se aprobó el Programa de Regularización Administrativa con el cual se beneficiará a las entidades de la Red, ya que podrán ejercer recursos autogenerados en gasto de operación en lugar de pagar contratos de personal hasta por el monto que le fue autorizado. Derivado de la aprobación de este programa será necesario efectuar ajustes en la programación de los proyectos P3e del gasto operativo e Ingresos autogenerados, respetando en todo momento los montos programados en las partidas del Clasificador por Objeto de Gasto (COG), en virtud de que se debe evitar diferencias con respecto a lo que fue aprobado en el presupuesto.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	
En la sesión del 29 de enero del año en curso se acordó: Pendiente para la próxima sesión.	

2.1.

ACUERDO. Se tiene por presentado, por parte de la Coordinadora General Administrativa, el Programa de Regularización Administrativa, con el cual se beneficiará a las entidades de la Red, ya que podrán ejercer recursos autogenerados en gasto de operación en lugar de pagar contratos de personal hasta por el monto que le fue autorizado; derivado de la aprobación de este programa será necesario efectuar ajustes en la programación de los proyectos P3e del gasto operativo e Ingresos autogenerados, respetando en todo momento los montos programados en las partidas del Clasificador por Objeto de Gasto (COG), en virtud de que se debe evitar diferencias con respecto a lo que fue aprobado en el presupuesto.

3.

Oficio: CGADM/478/2020	Fecha: 27 de enero del 2020.
Solicita: Coordinación General Administrativa.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA COMPENSACIÓN EXTERNA ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA Y LA EDITORIAL UNIVERSITARIA. La Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa, remite en atención al acuerdo No. N/12/2019/3657/II, en el cual se instruye a dicha Coordinación, realice la integración del expediente relativo a la compensación externa entre la Coordinación General Académica y la Empresa Editorial Universitaria, que contenga lo siguiente: a) los documentos con los que se acrediten el objeto y el alcance de los servicios contratados (términos de referencia), y b) cuadro comparativo de costos estimados por otros proveedores respecto de los servicios que se pretenden contratar. Dicha compensación externa, se relaciona con el proyecto "Colecciones Literarias. Producción de 11 títulos para el programa RECREA educación para la vida". Al respecto, anexa el documento en donde se establecen las consideraciones tomadas en cuenta por la Coordinación General Académica para la contratación de los servicios (términos de referencia) y el cuadro comparativo de costos estimados por otros proveedores respecto de los servicios que se pretenden contratar.	



- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinadora General Administrativa presentando el expediente relativo a la compensación externa entre la Coordinación General Académica y la Empresa Editorial Universitaria, que contiene: a) los documentos con los que se acredita el objeto y el alcance de los servicios contratados (términos de referencia), y b) cuadro comparativo de costos estimados por otros proveedores respecto de los servicios que se pretenden contratar; dicha compensación externa, se relaciona con el proyecto "Colecciones Literarias. Producción de 11 títulos para el programa RECREA educación para la vida" y anexa el documento en donde se establecen las consideraciones tomadas en cuenta por la Coordinación General Académica para la contratación de los servicios (términos de referencia) y el cuadro comparativo de costos estimados por otros proveedores respecto de los servicios que se pretenden contratar.

4.

Oficio: VR/184/2020	Fecha: 29 de enero del 2020
Solicita: Coordinación General de Tecnologías de Información.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR 110 TABLETAS ELECTRÓNICAS QUE FUERON ENTREGADAS A LOS CONSEJEROS ALUMNOS Y CONSEJEROS ACADEMICOS POR EL PERIODO 2013-2019. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud del Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita autorización para la donación de las 110 tabletas electrónicas que fueron entregadas a los consejeros alumnos y consejeros académicos por el periodo 2013-2019, como instrumento de apoyo para el desarrollo de las actividades en las sesiones del H. Consejo General Universitario; la presente solicitud en reconocimiento y agradecimiento por su ejercicio comprometido y considerando que las mencionadas tabletas podría ser utilizadas como herramienta para llevar a cabo sus actividades académicas dentro de la Institución. Asimismo y mediante oficio CGTI/CG/0074/2020, se envía la relación de los consejeros mencionados y la descripción de las tabletas electrónicas.	
Fundamento: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del Artículo 85, fracción III. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; en reconocimiento y agradecimiento por su ejercicio comprometido y considerando que las mencionadas tabletas podrían ser utilizadas como herramienta para llevar a cabo sus actividades académicas dentro de la Institución, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI), la donación de 110 tabletas electrónicas que fueron entregadas a los consejeros alumnos y consejeros académicos por el periodo 2013-2019, como instrumento de apoyo para el desarrollo de las actividades en las sesiones del H. Consejo General Universitario, para lo cual la CGTI deberá tramitar la baja correspondiente.

Página 3 de 5

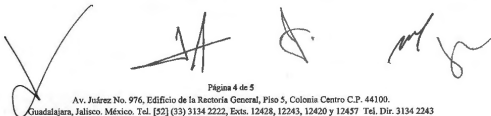
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



5.

Oficio: CGADM/481/2020	Fecha: 27 de enero del 2020
Solicita: Coordinación General Administrativa, Coordinación General de Patrimonio y Oficina del Abogado General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR). En atención al acuerdo No. N/12/2019/3452/II, mediante el cual se instruye a la Coordinación General de Patrimonio, a la Coordinación General Administrativa y a la Oficina del Abogado General, para que de manera conjunta realicen el análisis que permita identificar cual es la figura jurídica que atendería de mejor manera, la petición realizada por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), sin que se autorice la desincorporación del bien objeto de la petición, ni la celebración de un contrato de comodato. Dicha petición, se deriva de la solicitud del CUCBA referente a la autorización de un contrato de comodato entre la Universidad de Guadalajara y el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), cuyo objeto es facilitar un espacio ubicado dentro de dicho Centro Universitario (5,228.82 m ²), con el fin de construir una oficina y una caseta, así como estacionamiento de las unidades de transporte y área de maniobra para que pueda operar la Línea 1 del Tren Ligero, todo esto para beneficio de los alumnos que asisten al Centro Universitario mencionado. Cabe señalar que actualmente las unidades de transporte solo operan hasta la carretera a Nogales, por lo que a los alumnos se les dificulta trasladarse hasta las instalaciones del CUCBA. Al respecto comentan lo siguiente: Derivado de la reunión sostenida el pasado 17 de los actuales entre las dependencias en cita, se determinó que la figura jurídica que atendería de mejor manera la petición del CUCBA, es a través de un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Guadalajara y el SITEUR, en el que se establezcan los términos de una colaboración institucional, para llevar a cabo los objetivos compartidos afines a las actividades sustantivas de cada institución, sin ningún interés patrimonial y buscando garantizar la calidad y eficiencia de los servicios públicos de educación y transporte, en beneficio de la comunidad universitaria.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

5.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que derivado del análisis realizado por la Coordinación General Administrativa, la Coordinación General de Patrimonio y la Oficina del Abogado General, se determinó que la figura jurídica que atendería de mejor manera la petición del CUCBA, es a través de un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Guadalajara y el SITEUR, en los términos previstos por la propuesta de convenio debidamente validada por las dependencias en comento.



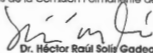


6.

Oficio: VR/0092/2020	Fecha: 29 de enero del 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO TRANSDISCIPLINAR EN LITERACIDAD (ITRALI), DESARROLLE Y CONCLUYA PROYECTOS DERIVADOS DE UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REALIZAR EL PROYECTO RECREA, ESCUELA PARA LA VIDA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número CGA/DIR/43/2020, de la Coordinación General Académica, mediante el cual solicita que los anexos 1) "Evaluación Académica", 2) "Proyecto Letras", 3) "Proyecto Integral" y 4) "Proyecto de Artes Escénicas", que forman parte de los 11 anexos acordados en el convenio específico firmado entre la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para realizar el proyecto piloto Recrea, Escuela para la vida, sean desarrollados y concluidos por el Instituto Transdisciplinar en Literacidad (ITRALI) dirigido por la Dra. Paty Rosas.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 6.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Vicerrectoría Ejecutiva que no es materia de análisis de esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, autorizar la solicitud realizada por la Directora del Instituto Transdisciplinar en Literacidad (ITRALI) dependiente del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, relacionada con el desarrollo y conclusión de Proyectos Derivados del Convenio con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para la realización del Proyecto Recrea, Escuela Para La Vida.
- 6.2. **ACUERDO.** Se recomienda a la Coordinación General Académica, realizar un acuerdo de colaboración entre la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado y el Instituto Transdisciplinar en Literacidad (ITRALI), siempre y cuando tenga el Visto Bueno del Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a efecto de que se determine la dependencia que será responsable de la conclusión de los proyectos derivados del Convenio con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, del Proyecto Recrea, Escuela Para La Vida.

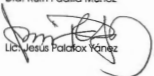
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 hrs., del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Luis Gustavo Pistillia Montes


Lic. Jesús Palacios Yáñez


C. Francisco Javier Armenta Araiza


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5